



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Salamina Magdalena

Salamina, nueve (09) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
RADICADO: 2022-00008
EJECUTANTE: MARIA VICTORIA TORRES ANGULO
EJECUTADO: CRISTIAN JOSE BOLIVAR MARTINEZ

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 599 del Código General del Proceso

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo mensual y demás emolumentos embargables conforme a la Ley, que por conceptos laborales perciba el demandado CRISTIAN JOSE BOLIVAR MARTINEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.143.348.253 de Cartagena (Bolívar), como miembro activo de la Policía Nacional de Colombia.

SEGUNDO: Límitese el embargo hasta la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000). Adviértasele que el presente embargo estará sujeto a lo establecido en el artículo 594 numeral 6, del C.G del P.

TERCERO: Oficiar por secretaria a las autoridades y particulares encargados de cumplir con las cautelas ordenadas, a través del correo institucional, esto en cumplimiento a las directrices recibidas a través del Acuerdo PCSJA20-11567 y el Decreto 806 de 2020, el propósito de prevenir, mitigar y disminuir el contagio con el COVID-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SALAMINA -MAGDALENA.**

Por estado electrónico No. 04 del 10 de marzo de 2022 se notificó el auto anterior.
(www.ramajudicial.gov.co).

Alfonso Cera Aguirre. Secretario